



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 SEP 2023

2015-5-5-0415728

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2016 por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 11/2015 de la Dirección General Impositiva cuyo objeto es la "Realización de la limpieza integral y prestación de servicios generales en las oficinas de la Dirección General Impositiva, ubicadas en la capital" a la firma Pulso S.R.L.;

RESULTANDO: I) que, por la referida Resolución se adjudicó un monto total anual de \$ 33:453.181 (pesos uruguayos treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y uno) IVA incluido a valores de oferta, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, renovable automáticamente por hasta 4 (cuatro) periodos anuales, iguales y consecutivos;

II) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de diciembre de 2021 se amplió la Licitación Pública N° 11/2015 de la Dirección General Impositiva por un plazo de 12 (doce) meses a partir del 1° de enero de 2022;

III) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2022, se amplió el plazo de la contratación por un periodo máximo de 9 (nueve) meses, a partir del 1° de enero de 2023;

IV) que la ampliación de la contratación finalizará el 30 de setiembre de 2023;

V) que se encuentran en trámite la Licitación Pública N° 8/2023 en cuyo objeto se incluyen los servicios mencionados en el Visto;

VI) que se solicitó y se obtuvo el consentimiento de la empresa Pulso S.R.L. para ampliar el plazo del contrato a partir del 1° de octubre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que los servicios prestados en el marco de la Licitación de referencia son indispensables para el correcto funcionamiento de la Dirección General Impositiva;

II) que la propuesta de ampliación está amparada en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

DP/A-DG

III) que se entiende oportuno ampliar hasta el 15 de noviembre de 2023, o hasta que quede firme la adjudicación de la Licitación Pública N° 8/2023 donde se incluyen los servicios detallados en el Visto;

IV) que la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas no formuló observaciones al respecto;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

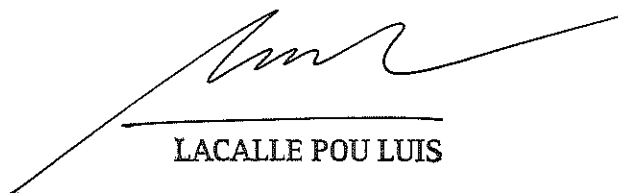
RESUELVE:

1º) Amplíase al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, la Licitación Pública N° 11/2015 de la Dirección General Impositiva cuyo objeto es la "Realización de la limpieza integral y prestación de servicios generales en las oficinas de la Dirección General Impositiva, ubicadas en la capital" a la empresa Pulso S.R.L., del 1º de octubre de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2023 como plazo máximo o hasta que quede firme la adjudicación del procedimiento de contratación establecido en el Resultando V) de la presente Resolución, lo que ocurra primero.

2º) El monto total, a valores enero de 2023, es de hasta \$ 7:355.906 (pesos uruguayos siete millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos seis) IVA incluido, reajutable de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Pliego de Condiciones Particulares.

3º) La erogación se financiará con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 278.

4º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.


LACALLE POU LUIS